



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 1630

Arequipa, 23 NOV 2009

VISTO: El Dictamen Legal Nro. 1270-2009-MPA-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, relacionado con el Manual de Procedimientos de la Gerencia de Servicios al Ciudadano;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N° 270-2009-MPA/GPPR/SGR, de fecha 12 de noviembre del 2009, suscrito por el Sub Gerente de Racionalización Carlos Fuentes Rivera, remitiendo el Documento denominado Manual de Procedimientos de la Gerencia de Servicios al Ciudadano, dentro de las que se incluyen a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental con 11 procedimientos, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal con 05 procedimientos y la Sub Gerencia de Promoción d Desarrollo Económico Local con 19 procedimientos.

Que, se tiene a la vista el informe N° 015-2009-MPA/SGR, de fecha 26 de junio del 2009, suscrito por el Especialista en Racionalización Walter Espinoza Gallegos, y el informe ampliatorio indicando N° 047-2009-MPA/SGR, de fecha 28 de octubre del 2009, que alcanza el MAPRO de la Gerencia de Servicios al Ciudadano, en sus tres unidades orgánicas. En dicho documento se explica el procedimiento administrativo de las Sub Gerencias ya indicadas.

Que, para cada Sub Gerencia se ha desarrollado el correspondiente Manual, se consigna su base legal y para facilitar la visión global del procedimiento se elabora el correspondiente flujograma que permite reconocer el circuito que se sigue desde el inicio del procedimiento hasta la expedición de la correspondiente autorización y o Resolución. En cada MAPRO de las respectivas Sub Gerencias se indica el objetivo, el Alcance documentos que intervienen, la aprobación, divulgación y actualización, su base legal el procedimiento a seguirse paso por paso.

Que, dicho documento forma parte de los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Arequipa. Y Desarrollan inextenso el Régimen de los actos de Administración Interna de las indicadas Sub Gerencias, las que orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de la Gerencia de Presupuesto Planificación y Racionalización. Todo ello se encuentra regulado en el art. 7 de la ley 27444. Y dentro de este contexto debe expedirse la presente Resolución aprobando dicho documento.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

14
C
n
t



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 1630

Arequipa, 23 NOV 2009

ARTICULO 1.- Aprobar el Manual de Procedimientos de la Gerencial de Servicios al Ciudadano, formado por las Sub Gerencias: Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal y la Sub Gerencia de Promoción de Desarrollo Económico Local.

ARTICULO 2.- Notificar de acuerdo a ley,
Registrese, comuníquese y hágase saber;



JOSE M. TORANZO CONCHA
SECRETARIO GENERAL

archivo/rs



SIMON BALBUENA MARROQUIN
ALCALDE DE AREQUIPA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA
03 DIC. 2009
TRAMITE DOCUMENTARIO

GERENCIA DE RACIONALIZACION
RECIBIDO
07 DIC 2009
9:00 am
7 PA

CARGO 13243

194
Escrit
Municip
1000